4 - 261 - 87

Ayuntamiento de Madrid

Archivo General

DIGITALIZADO COLOR /2021

AGM 0670701

Ayuntamiento de Madrid

4 — 261 — 87

1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Ensanche

CLASE — Construcciones

Expediente promovido por D. José Mª Sanz en solicitud de licencia para edificar en unos terrenos de su propiedad, afuera de la Puerta de Toledo.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Regº fº 1076.

SELLO 9º AÑO 1863. 2. Rs

Exmo. Sor.

Dn. José María Sanz, vecino de esta Corte con el debido respeto á V.E. expone: Que no habiendo podido encontrar donde guardar, una gran cantidad de materiales de edificacion que posee, se vé en la necesidad de edificar unos almacenes para dicho objeto, en un terreno de su propiedad, sito en las afueras de ésta Corte y sitio llamado las Pulgas, próximo á la puerta de Toledo cuyo plano acompaña.

A V.E. Suplica se sirva concederle la licencia necesaria. Madrid 20. de Agosto de 1863.

Exmo. Sor.

José Sanz

Madrid 21. de Agosto de 1863.

Pase á la Comision del Ensanche de esta Capital previo informe del Sr. Ingeniero Director de los trabajos del mismo. =

Fiesta

Exmo. Sor. Alcalde Corregidor de esta Corte.

Sr. S.

Ayuntamiento de Madrid

de la Comision de Ensanche.

En cumplimiento del decreto que precede se acompaña por duplicado el Detalle para el replanteo de las manzanas nos. 368 y 372. que se cita en esta Solicitud.

Madrid 16. de Set.e de 1.863.

Carlos Mª de Castro

Recibí el detalle por duplicado. Madrid 22 de Set.e de 1863.

Saur

Plano de un terreno de la propiedad del que suscribe, en que desea edificar un almacen para depósito de materiales.

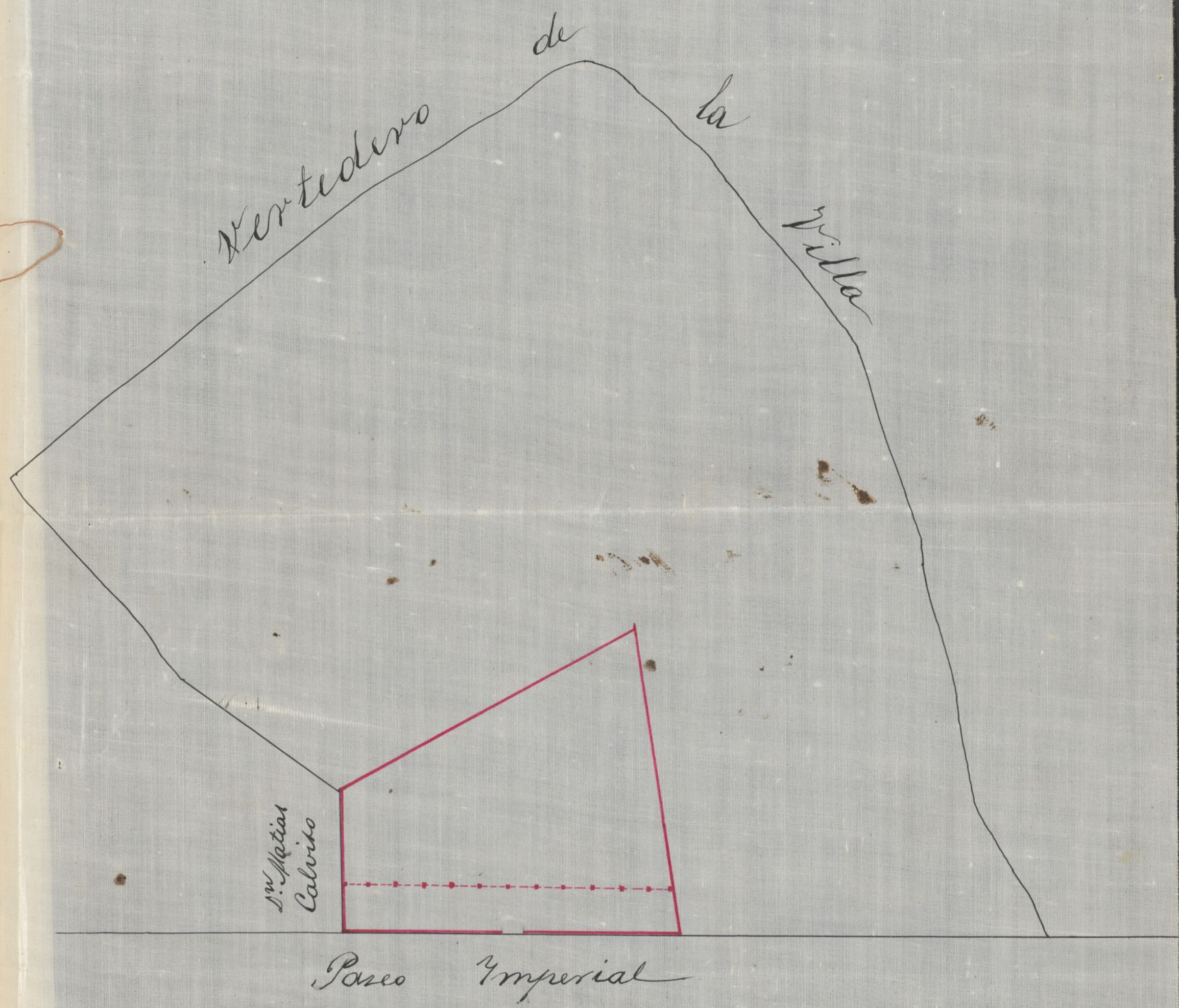

Escala de 0,m001 por metro.

Madrid 20 de Agosto de 1862

José Aranda

Ayuntamiento de Madrid

ENSANCHE DE MADRID.

Detalle para el replanteo de la manzana núm. 368 y 372 pedido por D. José M. Sanz

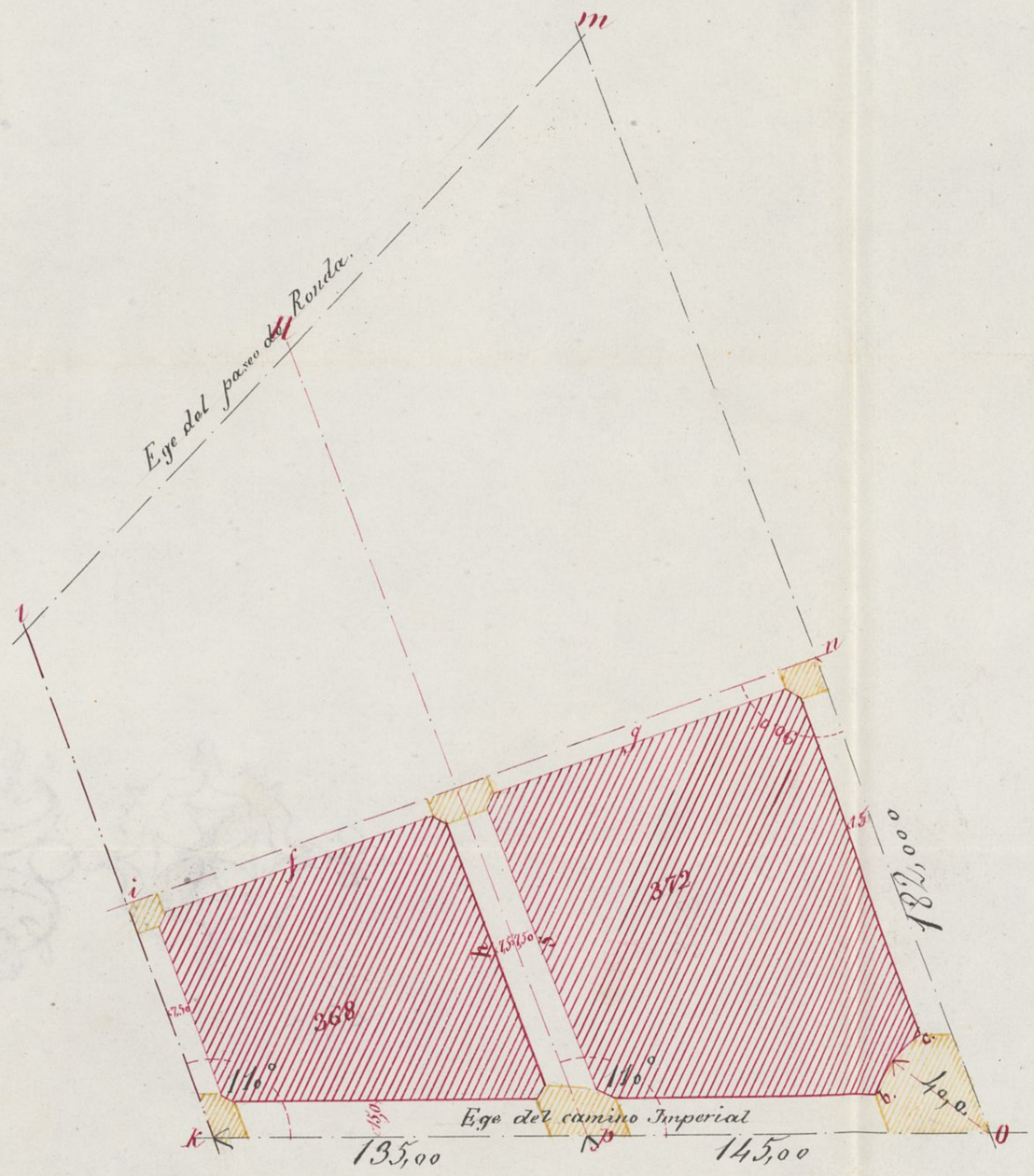

Las fachadas serán paralelas á los eges de las calles (que van indicados con líneas de trazos) y separadas de estos lo q. se acota en el plano. Las superficies rayadas de amarillo serán horizontales. Los ángulos q. terminan las manzanas, estaran chaflanados presentando un frente de 4 metros de longitud, siendo iguales entre sí, los otros lados de los triángulos q. separan dichos chaflanes de las manzanas.

El frente b c se determinará con un radio de 40 metros y haciendo centro en el punto o q. es la intersección del camino Imperial con el de la derecha de la Puerta de Toledo. — A los 145 metros del punto o y formando un ángulo de 110° 0', con el eje del camino Imperial se determinará el eje l l p: y á los 135 metros del punto p y tambien con un ángulo de 110° 0' se trazará el eje k l. El eje n i forma un ángulo de 90° con el camino m o y el punto n dista 182 metros del punto o. Las rasantes se sugetaran á las de los caminos k o, m o y m l (q. es el paseo de Ronda): y para determinar las de las fachadas f, g, h y s bastará unir los puntos p y l l y n é i.

Madrid 15 de Setiembre de 1863.

Carlos Mª de Castro

Ayuntamiento de Madrid

Sr. Teniente de Alde. del Distto. de la Latina

Febrero 1864

Adjunta remito á V. S. la licencia solicitada por D.n José Mª Sanz, para construir una finca en un terreno de su propiedad sito en las manz.s 368 y 372 del Ensanche, la cual le ha sido concedida por el Estmo Ayunt.to por su acuerdo de 28 de Ener.o último

Lo que tengo la honra de comunicar á V. S. p.a q.e se sirva hacer llegar á manos del interesado la expresada licencia

Dios G.e m.s a.s C. = D. de S

Sr. Ing.o Director de los trabajos del Ensanche de esta Cap.l

Feb.o 1864

Con esta fecha se ha expedido la oportuna licencia p.a edificar con arreglo á lo informado por V. S. en instancia presentada por D. José Mª Sanz, dueño de terrenos comprendidos en las manz.s 368 y 372 de la Zona del Ensanche

Dios G.e m.s a.s C.

Ayuntamiento de Madrid

Escala de $\frac{1}{100}$.

Alzada.

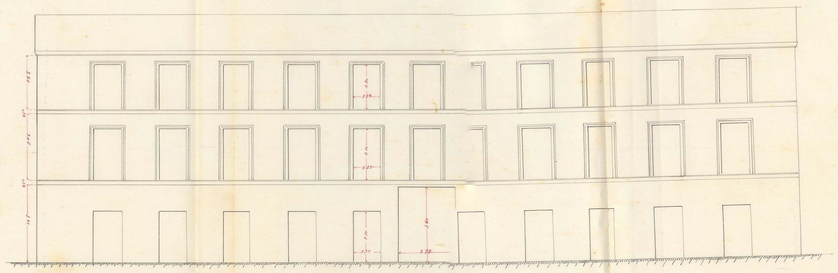

Seccion por AB.

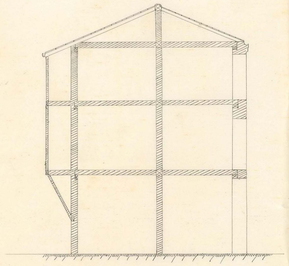

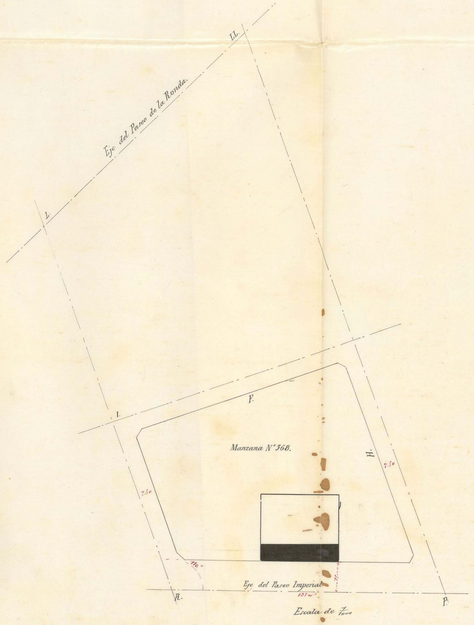

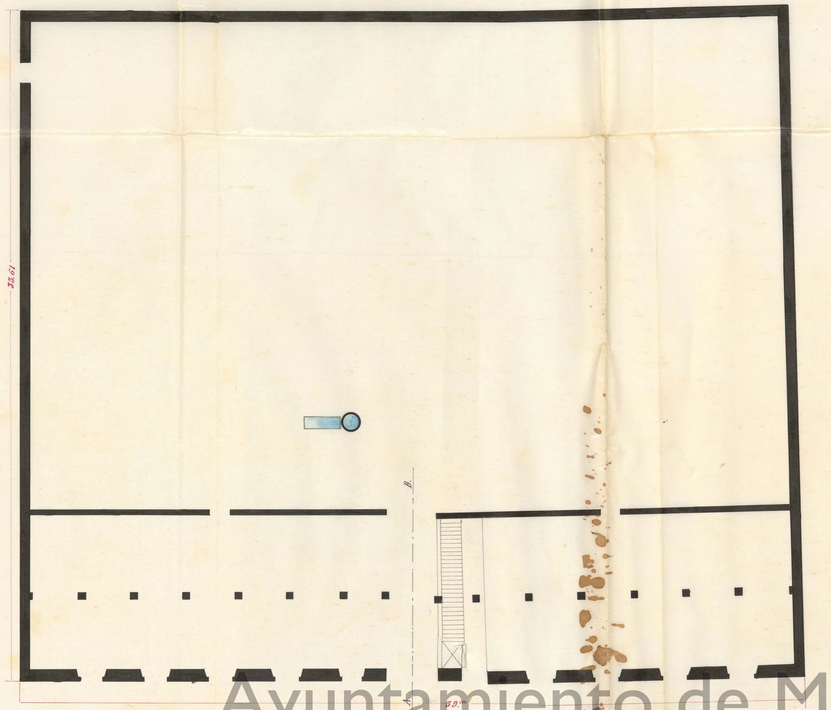

Planta.

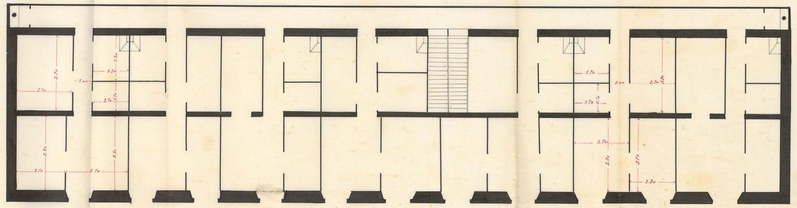

Madrid 31 de diciembre de 1880

Ayuntamiento de Madrid

Regº. fª 1079.

SELLO 9º. AÑO 1863. 2. Rs.

Exmo. Sor. Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa.

Madrid 5 de Enero de 1864.
Pase con el antecedente á informe de la Comisión de Ensanche, previo el del Sr. Ingeniero encargado de los trabajos del mismo =

Vecto

Dn. José María Sanz propietario de terrenos comprendidos en la zona de ensanche de Madrid, en las manzanas nos. 368. y 372. en el plano que se halla de manifiesto en la secretaría del Exmo. Ayuntamiento, deseando edificar en los mismos, con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 19. de Julio de 1860. y con arreglo al detalle de replanteo, que con fecha 16. de Setiembre último se me facilitó.

A V. E. suplica, se sirva mandar se me entregue la correspondiente licencia, para construir el edificio que indican los adjuntos planos, despues que sean aprobados por quien corresponda.

Dios gue á V. E. ms. años. Madrid 31. de Diciembre de 1863.

José Sanz

Sres. de la Comision de Ensanche

Habiendose cumplido por el recurrente las prescripciones acordadas por el Exmo. Ayuntamiento en 31. de Marzo de 1862, considero que no hay inconveniente en que se le conceda la correspondiente licencia, debiendo observar en la construccion las reglas siguientes.

La obra se egecutará bajo direccion de profesor auto-

Ayuntamiento de Madrid

vizado responsable, sugetandose en la construccion á los planos presentados por el interesado que hanvido aprobados, debiendo ademas observar en cuanto á vallas, andamios &c. lo dispuesto por las ordenanzas de policia, así como á las bajadas de aguas llovedizas que se harán por medio de tubos de plomo ó zinc embebidos completamente en las fábricas desde el pino pizarro hasta el pavimento de la acera por debajo de la cual se verterá á la cuneta ó arroyo del empedrado sin existir alcantarilla en la inmediacion á que puedan ser vertidas.

Los fogones y hornillos de cocina, larchimeneas y estufas se dispondrán de manera que los tubos de salida de humos vayan embebidos en los gruesos de muros de fábrica completamente incombustible, y si esto no pudiese tener lugar subirán dichos tubos por dentro de otros de barro de suficiente diametro y espesor, procurando que puedan ser reconocidos facilmente en toda ocasion.

Siendo responsable el profesor director de las obras de la estabilidad de las mismas, procurará poner especial cuidado en las dimensio-

Ayuntamiento de Madrid

nes y calidad de los materiales cuyo empleo queda á su arbitrio.

Se recomienda el uso de los retretes y comunes de bocubillos inodoros como el objeto de evitar en cuanto é posible los malos efectos que resultan en la Salud pública á causa de las emanaciones que se producen hoy con la construccion ordinaria de los mismos.

Q. V. no obstante resolverán.

Madrid 10. de Enero de 1864.

Carlos Mª de Castro

Excmo Sr.

La Comision de Ensanche, se ha enterado de la instancia de Don José María Sanz, Propietario de terrenos en la Zona del mismo, manzanas 368, y 372, y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero, é de

Ayuntamiento de Madrid

opinion puede servirse V.E. conceder la licencia que para construir solicita aquel, segun el plano presentado, observando en la construccion las reglas que establece el referido Profesor.

V.E. no obstante acordará lo mas acertado. Madrid 22 de Enero de 1864.

Belasoain

Moreno Gorja

Entrambasaguas

Goyrondi

Madrid 28 de Enero de 1864

El Ayunt.to Const.

Con la comision

Madrid 5 de Febrero de 1864

Conforme con el Excmo. Ayuntam.to

Pleto

Ayuntamiento de Madrid

D. José Ozores y Silva, Duque de Sesto y Mq.
Arcy. de Malpica &c.

Habiéndose solicitado licencia por D. José Mª.
Sanz para construir una casa en terreno de su
propiedad comprendido en las manzanas 368
y 372 de la Zona de Chamberí, se instruyó el
oportuno expediente, ~~en que~~ informando el Sr. Ingeniero encar-
gado de los trabajos del ensanche, ~~manifestó~~ que
habiéndose cumplido por el recurrente las
prescripciones acordadas por la corporación
municipal en 31. de Marzo de 1862 no habia
inconveniente en la construcción bajo las
reglas que para ella establecia, y conforme
con el referido dictamen el Excmo. Ayto. se la
ha concedido en 28. de Enero ppdo.

En su consecuencia, la obra Mª. hasta
ordinaria de los mismos.

Madrid 10. de Febrero de 1864.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid